ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Contrato:	053 de 2026 – IP-24-2026
Celebrado entre:	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y FERTEL & COMPAÑÍA LTDA.
Póliza Única:	No. 430-47-994000078130 Anexo 0
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Amparos:	1 - CUMPLIMIENTO 2 - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 3 - CALIDAD DEL BIEN
Valor Asegurado:	1 – TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.712.800,00) M/CTE. 2 – SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.425.600,00) M/CTE. 3 - TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.712.800,00) M/CTE.

Vigencia:	D M A	-	D M A
1.	28 10 2026		27 03 2027
2.	28 10 2026		27 11 2029
3.	28 10 2026		27 11 2028

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones del Contrato Estatal de Compraventa No. 053 de 2026 – IP-24-2026, se aprueba la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 430-47-994000078130 Anexo 0, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Número de Contrato:	053 de 2026 – IP-24-2026
Celebrado entre:	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y FERTEL & COMPAÑÍA LTDA.
Póliza RCE:	No. 430-74-994000030008 Anexo 0
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Amparos:	1 - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. 2 - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
Valor Asegurado:	Amparos: 1- 2- TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000,00) M/CTE.

Vigencia:	D M A	-	D M A
1- 2-	28 10 2026		27 03 2027

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones del Contrato Estatal de Compraventa No. 053 de 2026 – IP-24-2026, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 430-74-994000030008 Anexo 0, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica